

OTROS DATOS

Código para validación: **AWUWF-JYO4K-XYU3K**
Fecha de emisión: **28 de marzo de 2014 a las 13:24:12**
Página 1 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado
26/03/2014 13:31

ESTADO

FIRMADO
26/03/2014 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17 937 AWUWF-JYO4K-XYU3K 7A5E59E60AA3428ACF4AD15E927A159B2C2DFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

1.- PISCINA MUNICIPAL

1.1.- REVISIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Antes de iniciarse la temporada y siempre que sea necesario se procederá a la revisión de todos los elementos que componen las instalaciones, para comprobar su perfecto funcionamiento y solucionar las posibles deficiencias previo acuerdo con el Ilmo. Ayuntamiento. Entre otros se procederá a la limpieza y desinfección de la sala de máquinas, platos de ducha, playa, etc.

1.2.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS.

Se suministrará la totalidad de los productos químicos que se utilicen durante la temporada, para clorar, clarificar, estabilizar y desinfectar el agua, todos ellos debidamente homologados (según normativa) y reconocida eficacia, a base de: hipoclorito sódico, algicidas, floculantes, reguladores de PH, estabilizadores y otros, a fin de adecuar los parámetros físico-químicos y microbiológicos a los establecidos por la consejería de Salud de la Comunidad de Madrid. Todos los productos químicos, aditivos, etc, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

1.3.- PERSONAL

Durante el transcurso de la temporada de baño, indicada en el apartado 1.11 y de forma permanente, se pondrá al servicio del Ayuntamiento el siguiente personal:

- 1 ATS (D.U.E)
- 1 MECÁNICO / MAQUINISTA (periódicamente y localizable 24 horas)
- 1 LIMPIADOR PISCINA
- 2 SOCORRISTAS

Las funciones y obligaciones de cada uno de ellos son las siguientes:

ATS/D.U.E.- Responsable Sanitario de la instalación. Su función será la de prevenir posibles accidentes, así, como solucionarlos en el caso de que existan. Estará debidamente uniformado, y a su vez, será el encargado de mantener en buenas condiciones higiénico-sanitarias el botiquín, cuya reposición de medicinas de uso limitado, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) (Diego Valverde Marina)

OTROS DATOS

Código para validación: **AWUWF-JYO4K-XYU3K**
Fecha de emisión: **28 de marzo de 2014 a las 13:24:12**
Página 2 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado
26/03/2014 13:31

ESTADO

FIRMADO
26/03/2014 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 171937 AWUWF-JYO4K-XYU3K 7A5E59E60AA3428ACF4AD15E927A159B2C2DFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

MECÁNICO / MAQUINISTA.- Revisará de forma periódica el perfecto funcionamiento de la estación depuradora y demás elementos, solucionando cualquier anomalía que pudiera surgir. Será el responsable de mantener los niveles químicos de agua en su perfecta proporción.

LIMPIADOR PISCINA.- Será el encargado de la limpieza diaria del vaso, así como de las zonas comunes al mismo, es decir, playa pediluvios, etc. Dicha limpieza se realizará con la maquinaria y material propios de la empresa adjudicataria.

SOCORRISTA.- Responsable máximo del buen funcionamiento de la instalación, exigiendo el cumplimiento de la normativa a todas las personas sin excepciones.

Es el encargado de la prevención de accidentes, de la vigilancia de los vasos, del control de las instalaciones y del material, y de tomar medidas necesarias para resolver cualquier eventualidad que se produzca.

Deberán ir siempre debidamente uniformados y atenderán siempre con corrección cualquier indicación les sea señalada.

La ropa de trabajo del personal uniformado llevará el anagrama del Ayuntamiento de Daganzo que será facilitado por la Concejalía de Deportes.

Además del personal indicado, un directivo de la empresa estará en contacto permanente con el representante del Ayuntamiento y a su disposición para garantizar que se solución de forma inmediata cualquier eventualidad.

Si el Ayuntamiento aprecia incumplimiento en el personal aportado por la contrata, la empresa adjudicataria, estará obligada a cambiar el personal a solicitud del Ayuntamiento en un plazo máximo de 6 días naturales desde la petición.

1.4.- MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL AGUA.

Diariamente, antes del horario de apertura y a medio día, el ATS tomará muestras del agua para determinar los niveles de: Cloro libre, cloro total, PH, turbidez y temperatura de la misma. Dichos resultados se anotarán en el Libro de Registro, el cual permanecerá, en todo momento, a disposición del Ilmo. Ayuntamiento y Autoridades Sanitarias.

Estos datos serán expuestos, en lugar visible, a fin de que, en todo momento, los usuarios de la piscina conozcan las características del agua.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) (Diego Valverde Marina)

OTROS DATOS

Código para validación: **AWUWF-JYO4K-XYU3K**
Fecha de emisión: **28 de marzo de 2014 a las 13:24:12**
Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado
26/03/2014 13:31

ESTADO

FIRMADO
26/03/2014 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17 937 AWUWF-JYO4K-XYU3K 7A5E59E60AA3428ACFA4D15E927A159B2C2DFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

1.5.- LIMPIEZA DIARIA.

Antes de la apertura al público, el LIMPIADOR DE PISCINA pasará el limpiafondos y efectuara la limpieza y desinfección de zona de playa, platos de ducha y acceso a vasos piscina.

A su vez, el Mecánico-maquinista, o en su defecto el ATS, llevarán a cabo tres medidas obligatorias de los niveles de C1 y PH, la primera a la apertura de la piscina y las otras dos a las 15:00 y 18:00 horas. Los resultados se pondrán en un tablón a la vista de los usuarios.

1.6.- HORARIOS.

El horario de apertura al público de la piscina será desde las 12:00 a las 20:30 horas, de lunes a domingo, salvo que, de acuerdo con el Ilmo. Ayuntamiento, se precise modificar el mismo.

Además, en el mes de julio, el horario de la piscina se incrementa 4 horas, a pesar de no estar abierta al público, debido a la temporada de cursillos de natación, con lo que se incrementa el gasto de productos para el mantenimiento del agua de la piscina.

1.7.- TRAMITACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN.

La empresa adjudicataria gestionará ante el Registro de la Consejería de Sanidad, al que pertenece éste Ilmo. Ayuntamiento, toda la documentación necesaria, para que nos hagan entrega del Libro de Registro de Sanidad. Dicho Libro, es necesario para futuras Inspecciones de Sanidad.

1.8.- TEMPORADA DE INVIERNO.

Al finalizar la temporada de baño se realizarán todas las medidas necesarias para mantener todos los equipos en perfecto estado (depuradores, filtros, motores, dosificadores, cuadros eléctricos, material sanitario, etc).

Se instalará un cobertor en cada vaso, Vaso 1, con una superficie de 320 m² y Vaso 2 con una superficie de 350 m² que son las dimensiones de los vasos, más 20 cm. que montan en la piedra por cada lado de la piscina, siendo estos de propiedad Municipal.

Las características del cobertor serán las siguientes:

- o Material: Tejido de poliéster 1.100 DTEX alta tenacidad plastificado.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) (Diego Valverde Marina)

OTROS DATOS

Código para validación: **AWUWF-JYO4K-XYU3K**
Fecha de emisión: **28 de marzo de 2014 a las 13:24:12**
Página 4 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado
26/03/2014 13:31

ESTADO

FIRMADO
26/03/2014 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17 937 AWUWF-JYO4K-XYU3K 7A5E59E60AA3428ACF4AD15E927A159B2C2DFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- o Peso: 600 grs. X m².
- o Resistencia al desgarro.
- o Resistencia a la rotura.
- o Accesorios:
- o Tensores perimetrales individuales de 8 mm. de diámetro (composición: interior, látex; exterior, nylon).
- o Anclajes: taco de expansión de 8 mm. de acero inoxidable.
- o Cabezal: rosca de acero inoxidable, cuerpo de nylon.
- o Tensor cada 60/70 cm. aprox. (580 grs. x m²).
- o Taco de acero inoxidable: de 8 mm. ø.
- o Cable de acero con accesorios (12 unidades).

Durante la temporada de invierno se aplicarán las medidas apropiadas para que el agua pueda ser utilizada en la temporada estival.

1.9.- RESPONSABILIDADES.

Es responsabilidad de esta Empresa hacer cumplir al personal las normas que rijan en la Piscina Municipal de Daganzo y las que se deriven del ejercicio de su actividad profesional; así como mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación.

Cualquier reparación, reforma o adquisición del material, no incluido en este presupuesto, siempre de acuerdo con el Ilmo. Ayuntamiento, se facturará de forma independiente.

1.10.- GARANTÍAS.

Será obligatoria por la empresa adjudicataria tener suscrita una póliza de Responsabilidad Civil de 150.253,00 euros, para cubrir cualquier daño que se pudiera ocasionar a terceros, durante la temporada de apertura de la piscina.

1.11. – PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES.

La Concejalía de Deportes entregará a la empresa adjudicataria, un procedimiento que recogerá las instrucciones a seguir en relación con los usuarios ante eventualidades que se puedan presentar.

1.12.- INICIO Y DURACION DEL CONTRATO.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) (Diego Valverde Marina)

OTROS DATOS

Código para validación: **AWUWF-JYO4K-XYU3K**
Fecha de emisión: **28 de marzo de 2014 a las 13:24:12**
Página 5 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado
26/03/2014 13:31

ESTADO

FIRMADO
26/03/2014 13:34



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

El contrato tendrá una duración de 1 año, iniciándose el día 7 de Junio de 2013, si bien la temporada de baño será de 3 meses en las fechas concretas indicadas por el Concejal de Deportes.

1.14.- PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS.

La empresa adjudicataria impartirá cursos de natación, aportando el material necesario para la realización de los mismos, y gestionará los cobros según los siguientes precios y horarios:

Dos temporadas: del 1 al 15 de JULIO y del 16 al 31 de JULIO.

f. nacimiento	edad	horario	precio
2010-2011	3 a 4 años	11:00 a 11:45 h	17 € quincena
2009	5 años	10:15 a 11:00 h	
2007-2008	6 a 7 años	10:15 a 11:00 h	
natación	+ 8 años y Adultos	09:30 a 10:15 h	
		20:00 a 20:45 h	
embarazadas	Lunes y Miércoles	09:30 a 10:15 h	GRATIS
3ª edad	Martes y Jueves	09:30 a 10:15 h	

Daganzo a 25 de marzo de 2013

Diego Valverde Marina
Técnico de Medio Ambiente